



**Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras
CONADEH**

Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras

Informe No. 021 Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI

*Elaborado por el Monitoreo Forestal Independiente
(CONADEH con apoyo técnico de Global Witness)*

Venta Local de Madera Plagada en Bosque de Pino

Venta Local No.	Y2 - 095 - 2006
Brote No.	RFY – 055/06
Nombre del Sitio	La Habana, Yoro
Nombre Comprador	Rita Lidia George Suazo
Nombre de la Industria	INDERMABOR

Fecha de la Inspección: 4, 15 al 16 de Agosto de 2006



1 RESUMEN EJECUTIVO

El 04 de agosto de 2006, se realizó una inspección de campo al sitio denominado la Habana, Municipio de Yoro, del departamento de Yoro; esta actividad fue ejecutada en forma conjunta entre técnicos de la AFE-COHDEFOR¹ de la UEP² de Yoro y técnicos del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) implementado por el CONADEH³.

Esta misión se realizó con el fin de verificar el aprovechamiento de la venta local Y2 - 095 - 2006, extendida por la Región Forestal de Yoro, el 07 de julio de 2006 y vence el 07 de agosto de 2006, a favor de la señora Rita de Murillo, para el tratamiento del brote RFY⁴ - 055/06 afectada por el *Dendroctonus frontalis*.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La venta local Y2 - 095 -2006 está siendo aprovechada dentro de los límites establecidos para este brote de plaga.
2. No se observaron indicios de que este bosque estuviera plagado, lo que demuestra que la venta local de madera fue otorgada irregularmente.
3. De acuerdo a lo observado por los Monitores Independientes, existen irregularidades, tanto en la preparación de la venta por el técnico independiente Hoger Zúniga Moreno, como por el dictamen técnico de la Ing. Azucena San Martín, quien confirma la existencia de *Dendroctonus frontalis* en el sitio La Habana.
4. El inventario de tocones realizado los días 15 -16 de agosto de 2006, dio un total de 869 tocones, estimándose un volumen de 590.92 m³ en un total de 869 árboles aprovechados en el sitio de La Habana, Yoro. Lo anterior refleja que hubo corte ilegal de 157 árboles, los cuales arrojan un volumen de 106.35 m³ que no han sido cancelados a la AFE-COHDEFOR.
5. En vista de que la venta local Y2 - 095 -2006, fue otorgada para maderas plagadas sin haber sido afectada por *Dendroctonus frontalis* y no como unidad de corte dentro de un plan operativo; implica que el Estado de Honduras y la AFE-COHDEFOR han dejado de percibir aproximadamente la cantidad de Lps. 154,011.48⁵ (ciento cincuenta y cuatro mil once lempiras con 48/100, equivalentes a US\$ 8,153.07 dólares americanos) por concepto de pago de

¹ Administración Forestal del Estado- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

² Unidad Ejecutora de Proyectos

³ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

⁴ Región Forestal de Yoro

⁵ Calculados en 590.92 m³ de madera sana aprovechada multiplicada por el precio promedio de ventas de bosques Lps. 260.63 / m³ de acuerdo a los precios de ventas en Yoro del 31/05/06 y 18/07/06.

subasta de madera de pino en pie. Lo anterior significa una defraudación al fisco, lo cual es considerado como delito y por lo tanto penado por la ley.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Suspender el aprovechamiento de la venta local Y-2-095/2006 en el Sitio La Habana, por encontrarse irregularidades en su aprobación.
2. Conformar una comisión interinstitucional integrada por AFE-COHDEFOR/DATA⁶, FEMA, PARN y CONADEH/MFI para realizar una revisión exhaustiva del expediente de la venta local Y2-095-2006 y su vez realizar un inventario de tocones.
3. La misma comisión deberá realizar una auditoria a la industria INDERMAOR para verificar las entradas y salidas de madera de pino y asimismo verificar la procedencia de la madera según facturas autorizadas.
4. Establecer un mejor control para los sitios con bosque plagados, sobre todo en aquellos donde se han autorizado ventas locales, en donde se incluyan supervisiones sistemáticas de parte de la UEP y la Región Forestal de Yoro, de tal manera que se realice un control efectivo de plaga y que además se evite el corte de árboles vivos utilizando argumentos no válidos de que los mismos están plagados.
5. La Región Forestal de Yoro y las UEP deben establecer e implementar una base de datos actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas, supervisiones, entre otros. Lo anterior facilitaría al personal involucrado en la protección forestal en general y en el control de plagas en particular a ser más efectivos en su trabajo y a su vez aportaría información valiosa para la toma de decisiones.
6. Los dictámenes técnicos y otros documentos para las autorizaciones de aprovechamiento de ventas locales elaborados por el personal de la AFE-COHDEFOR deben especificar claramente el nombre y cargo del técnico responsable que lo firma.
7. La Gerencia General de la AFE-COHDEFOR, debe estandarizar formatos entre las Regionales que contengan la información mínima requerida para autorización de ventas locales de maderas plagadas. Para esto puede considerar los formatos implementados en la Región Forestal de Olancho.
8. La AFE-COHDEFOR, debe interponer la denuncia correspondiente por el hecho de haber extraído más volumen (106.35 m³) de madera de lo que fue autorizado por la Región Forestal de Yoro.

⁶ Departamento de Auditoria Técnica y Ambiental

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 1 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3 COMPOSICIÓN DE LA MISION

La misión fue llevada a cabo en dos fechas: el 4 y del 15 al 16 de agosto, fue conformada por 4 miembros: un técnico por parte de la AFE-COHDEFOR y 3 técnicos del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH, quienes participaron en la supervisión *in situ* de esta venta local.

4 LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron limitantes para el desarrollo de la inspección de campo.

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

La venta local Y2 - 095 - 2006, fue extendida por la Región Forestal de Yoro, el 07 de julio de 2006 y vence el 07 de agosto de 2006, a favor de la señora Rita Lidia George Suazo, para el tratamiento del brote RFY- 055/2006, afectada por el *Dendroctonus frontalis*. Esta venta local está sustentada en el dictamen técnico elaborado por la Ing. Azucena San Martín, luego de realizar una inspección al sitio La Habana el 02 de junio de 2006, donde se establece una estimación de 700 árboles infestados en un área de 12 hectáreas.

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos en relación con el monitoreo realizado para esta venta local.

5.2.1 Límites

La marcación de límites con anillos blancos se encuentra bien definidos y además es correcta, puesto que se tomaron varios puntos con GPS, los cuales coinciden con el área del mapa presentado.

5.2.2 Venta Local Y2 – 095 - 2006

Durante el recorrido dentro del área, se observaron actividades propias consideradas para la ejecución de un plan operativo anual: marcación de límites de unidades de corte, la distribución de los árboles marcados para su aprovechamiento, marcación de árboles semilleros, apeo y arrastre de fustes, y otros. De igual manera en esta venta local no se realizaron actividades propias para el control de madera plagada, como ser: la franja de control, el descortezamiento de los árboles afectados para el transporte.

Además durante el recorrido a toda el área de esta venta local no se observaron árboles con síntomas que indiquen que hayan sido afectados por esta plaga, como ser: el descoloramiento del follaje, acículas de color amarillento o marrón; pequeñas acumulaciones de resina o "grumos" en las grietas de la corteza, al sacar la corteza de un pino con copa amarillenta o roja, se encuentran galerías en forma de "S" y llenas de aserrín, indicando efectivamente el ataque de *Dendroctonus frontalis*.

Con base en lo anterior, puede decirse que este aprovechamiento forestal no debió aprobarse y aprovecharse como venta local para bosques plagados, puesto que en el momento de esta inspección no se encontraron indicios de que esta área haya sido afectada por el gorgojo de pino. Por lo que el sitio La Habana no amerita ningún control y aprovechamiento por plaga.



Este árbol fue marcado como semillero y se encuentra dentro de los límites de la venta local



Este es el bosque de la venta local, puede observarse la ausencia de plaga

Cabe mencionar que en la fecha de realización de esta inspección de campo, la venta local Y2 - 095 - 2006 se encuentra vigente, por lo que se encontró maquinaria utilizada para el maderero: camiones para el transporte de madera en rollo, cargadores, tractores y operarios de esta maquinaria.



Se observa la bacadilla, y el cargado del camión que transportará la madera a la industria



Sacando los fustes mediante el uso de tractor con wincher

5.2.3 Dictámenes técnicos y Reportes

Se ha realizado la revisión a la documentación anexada a la venta local Y2 - 095 -2006, encontrándose dos dictámenes técnicos donde se informa la detección de brotes de plaga; sin embargo es de hacer notar lo siguiente:

- El técnico forestal Hoger Zúniga Moreno hizo una visita al sitio La Habana el 08 de junio de 2006 y la Ing. Azucena San Martín en atención al informe presentado por Zuniga realizó inspección de campo el 02 de junio de 2006; es decir 06 días antes de recibir dicha información por escrito, lo cual refleja inconsecuencia en los hechos.
- En el dictamen de Zúniga, se menciona que el sitio es de tenencia privada y en el dictamen de San Martín el sitio es de tenencia nacional. Cabe indicar que el volumen (m^3) de madera tiene diferente precio de acuerdo a la tenencia del bosque, por lo tanto debe aclararse la tenencia del sitio.
- De acuerdo al reporte de brote de plaga (FORMA: R-1), presentado a la AFE-COHDEFOR en el mes de junio de 2006, se estiman aproximadamente 30 días de haberse iniciado el brote; sin embargo, en la inspección realizada por los monitores no se observó amarillamiento en los árboles afectados por la plaga, en donde a la fecha (04/agosto/2006) en que se realizó la primera visita de campo, los árboles ya deberían estar en su fase III.

- Según reporte de inspección terrestre (FORMA: R-2), que debió ser realizado en el mismo mes de junio de los corrientes, se reportan las tres fases de expansión del brote, lo cual en la inspección realizada por los monitores independientes no se observó dicho avance de la plaga.



En ambas fotos puede observarse que el área que corresponde a la venta local Y2 095-2006, el bosque no está plagado

- Según los procedimientos establecidos por la AFE-COHDEFOR para los reportes que tienen diferentes FORMAS: R-1, R-2 y R-3:

FORMA R-1: Corresponde al reporte de brote de plaga, debe ser llenado y firmado por:

- a) Terreno privado: técnico independiente, propietario o usuario del sitio
- b) Terreno nacional: puede ser firmado por técnico independiente o por técnico de AFE-COHDEFOR.

FORMA R-2: Corresponde al reporte de inspección terrestre, el cual se llena después de la inmediata inspección de campo que realiza el técnico de la AFE-COHDEFOR y solo puede ser firmada por el mismo técnico; en caso contrario se considera como irregularidad del proceso como sucede en este caso. Ver anexos.

FORMA R-3: Corresponde al reporte de control y saneamiento, el cual se llena al realizar la segunda inspección según el tiempo prudencial para el control efectivo de la plaga, y debe ser firmada por el técnico de AFE-COHDEFOR; en caso contrario se considera como irregularidad del proceso como sucede en este caso. Ver anexos.

En el caso de esta venta local Y2 – 095 - 2006, existen irregularidades en las tres FORMAS (R-1, R-2, R-3), debido a que son firmadas por el mismo técnico independiente y ninguna de ellas presenta fechas ni sellos de la AFE-COHDEFOR según corresponda la FORMA. Ver anexos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La venta local Y2 - 095 -2006 está siendo aprovechada dentro de los límites establecidos para este brote de plaga.
2. No se observaron indicios de que este bosque estuviera plagado, lo que demuestra que la venta local de madera fue otorgada irregularmente.
3. De acuerdo a lo observado por los Monitores Independientes, existen irregularidades, tanto en la preparación de la venta por el técnico independiente Hoger Zúniga Moreno, como por el dictamen técnico de la Ing. Azucena San Martín, quien confirma la existencia de *Dendroctonus frontalis* en el sitio La Habana.
4. El inventario de tocones realizado los días 15 -16 de agosto de 2006, dio un total de 869 tocones, estimándose un volumen de 590.92 m³ en un total de 869 árboles aprovechados en el sitio de La Habana, Yoro. Lo anterior refleja que hubo corte ilegal de 157 árboles, los cuales arrojan un volumen de 106.35 m³ que no han sido cancelados a la AFE-COHDEFOR.
5. En vista de que la venta local Y2 - 095 -2006, fue otorgada para maderas plagadas sin haber sido afectada por *Dendroctonus frontalis* y no como unidad de corte dentro de un plan operativo; implica que el Estado de Honduras y la AFE-COHDEFOR han dejado de percibir aproximadamente la cantidad de Lps. 154,011.48⁷ (ciento cincuenta y cuatro mil once lempiras con 48/100, equivalentes a US\$ 8,153.07 Dólares Americanos) por concepto de pago de subasta de madera de pino en pie. Lo anterior significa una defraudación al fisco, lo cual es considerado como delito y por lo tanto penado por la ley.

⁷ Calculados en 590.92 m³ de madera sana aprovechada multiplicada por el precio promedio de ventas de bosques Lps. 260.63 / m³ de acuerdo a los precios de ventas en Yoro del 31/05/06 y 18/07/06.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Suspender el aprovechamiento de la venta local Y-2-095/2006 en el Sitio La Habana, por encontrarse irregularidades en su aprobación.
2. Conformar una comisión interinstitucional integrada por AFE-COHDEFOR/DATA⁸, FEMA, PARN y CONADEH/MFI para realizar una revisión exhaustiva del expediente de la venta local Y2-095-2006.
3. La misma comisión deberá realizar una auditoria a la industria INDERMAOR para verificar las entradas y salidas de madera de pino y asimismo verificar la procedencia de la madera según facturas autorizadas.
4. Establecer un mejor control para los sitios con bosque plagados, sobre todo en aquellos donde se han autorizado ventas locales, en donde se incluyan supervisiones sistemáticas de parte de la UEP y la Región Forestal de Yoro, de tal manera que se realice un control efectivo de plaga y que además se evite el corte de árboles vivos utilizando argumentos no válidos de que los mismos están plagados.
5. La Región Forestal de Yoro y las UEP deben establecer e implementar una base de datos actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas, supervisiones, entre otros. Lo anterior facilitaría al personal involucrado en la protección forestal en general y en el control de plagas en particular a ser más efectivos en su trabajo y a su vez aportaría información valiosa para la toma de decisiones.
6. Los dictámenes técnicos y otros documentos para las autorizaciones de aprovechamiento de ventas locales elaborados por el personal de la AFE-COHDEFOR deben especificar claramente el nombre y cargo del técnico responsable que lo firma.
7. La Gerencia General de la AFE-COHDEFOR, debe estandarizar formatos entre las Regionales que contengan la información mínima requerida para autorización de ventas locales de maderas plagadas. Para esto puede considerar los formatos implementados en la Región Forestal de Olancho.
8. La AFE-COHDEFOR, debe interponer la denuncia correspondiente por el hecho de haber extraído más volumen (106.35 m³) de madera de lo que fue autorizado por la Región Forestal de Yoro.

⁸ Departamento de Auditoria Técnica y Ambiental

Anexo 1

Dictámenes técnicos elaborados para esta Venta Local

DICTAMEN TECNICO

En atención a informe presentado por el Técnico Forestal Hoger Zuniga Moreno, Consultor Independiente, el viernes 2 de junio de 2006 se realizó una inspección de campo en el área del bosque de tenencia nacional ubicado en la comunidad de La Habana, Municipio de Yoro, en el departamento de Yoro, con el propósito de verificar la existencia de árboles plagados por el insecto *Dendroctonus frontalis*. En el recorrido se verificó la existencia de aproximadamente 700 árboles infestados en una zona de aproximadamente 12.0 Has.



Los árboles plagados presentan características de las tres fases, por esto se hace necesario su control inmediato para evitar su propagación.

Para corroborar la ubicación se tomaron los siguientes puntos con el G. P. S:

Dada la situación anterior, esta Unidad Ejecutora de Proyectos de Yoro, solicita que se le dé el trámite correspondiente a la presente solicitud.

Nota: ya se preparó el anillo de control de avance y se procederá al control total de acuerdo a la aprobación de esta solicitud.

Atentamente,

cc. unidad

DICTAMEN TECNICO

EN VISITA REALIZADA AL SITIO DE TENENCIA PRIVADA DENOMINADO "LA HABANA", EN EL MUNICIPIO DE YORO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO, SE CONSTATÓ LA EXISTENCIA DE BROTES DE PLAGA EN EL BOSQUE DE PINO OCASIONADO POR EL *DENDROCTONUS frontalis*. LA EXPANSION OBSERVADA DEL BROTE PRESENTA ESTADOS DE AVANCE ACTIVOS, ZONAS DE BROTES ACTIVO PERO ESTATICO Y BROTES INACTIVOS.

EL TERRENO ES DE TENENCIA PRIVADA, CON TOPOGRAFIA IRREGULAR Y CON CARACTERISTICAS DE UN BOSQUE JOVEN Y BOSQUE MADURO EN OTRAS ZONAS.


LOS LIMITES GENERALES DEL AREA AFECTADA POR LA PLAGA SON LOS SIGUIENTES:

NORTE: SITIO LAME MANO Y COYOL DULCE
SUR: SITIO MATADURO Y EL TABLON
ESTE: SITIO LA TRINIDAD
OESTE: SITIO LAGUNITAS

EL ACSESO AL BROTE ES POR LA CARRETERA QUE COMUNICA DESDE YORO A LA ALDEA DE EL ROSARIO, SE TOMA EL DESVIO DESDE LA ALDEA DE LA HABANA.

EL AREA TOTAL EFECTIVA TRATADA ES DE APROXIMADAMENTE 12.0 HECTÁREAS

YORO, YORO, 8 DE JUNIO DE 2006-06-04


HOGER ZUNIGA MORENO
TECNICO FORESTAL

ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO
CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL
AFE - COHDEFOR

FORMA: R-1

REPORTE DE BROTE DE PLAGA

BROTE N° REF-055/06

LOCALIZACION DEL BROTE

Lugar: _____ Sitio: LA HABANA Municipio: YORO Depto. YORO

Tenencia del Sitio: PRIVADO Propietario: R. George Fecha de Detección: _____

Tamaño del Brote (Has/Mz): 12 Numero de Árboles Infestados: 712

Acceso al Brote: carretera hacia El Rosario, Loro Maya

Tiempo de haberse iniciado el Brote: aproximadamente 30 días

Lugar y

Fecha: _____

Hoyor Zuniga
Nombre del Informante

Cc. archivo

ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO
CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL
AFE - COHDEFOR

FORMA: R-2

REPORTE DE INSPECCION TERRESTRE

BROTE N° REF-055/06

Fecha: _____ Lugar: La Habana Municipio: YORO Región: _____

Forestal: Yoro

Fecha de Detección: _____ Tenencia del Sitio: P Propietario o Usuario del

Predio: R. George Estado del Brote: Activo Prioridad de Control: I

Agente Causal: Dendroctonus f. Ubicación Coordenadas

UTM: 463000 - 464000 / 1685000 - 1686000

Área Afectada: 12 has Fases de Expansión del Brote: I - II - III

DAP Promedio: 34.0 Altura Promedio: 21 Estimación de Volumen

En M³: 484.57

Información sobre la Expansión del Brote: Activo con Expansión Agresiva

PPRESCRIPCIÓN PARA EL CONTROL

Condiciones del Área: acceso, topografía, distancia,

Ej. Acceso fácil por Carretera hacia El Rosario
Topografía irregular, Trabajable con Hueyes
5 kilómetros de la vía principal La Habana

Método de control

Recomendado: Hacer, desbrosar y aporvechar

Otras recomendaciones que considere necesarias: _____

Nombre y Firma del Técnico Evaluador: Hoyor Zuniga M.

REPORTE DE CONTROL Y SANEAMIENTO

BOLETIN RE4-055/06

Fecha: _____ Lugar: La Hagan, Municipio, Yoro Región

Ferreo: Yoro Sitio: La Hagan

Fecha de Inicio: _____ Tipo de Control: Periodo Propietario o Usuario del

Proda: ATA de Yoro

Area Total Afectada (Hectáreas): 12 Volumen Total Afectado (m³): 484.5724

Descripción del Tratamiento

Aplazado: eliminar semillas de Patocera, eliminar arbolitos al lado - Apocynum

Estimación de Árboles Cortados Incluyendo Franja Preventiva:

712 arboles con diámetros aprovechables, 300
arboles de diámetros menores

Forma de Control: Administración, Contratista Privado, Contratista de Industria, Especificar:

Contratista Privado

Se controlaron reforestaciones durante el periodo de observación? Especificar:

NO.

Resultados Observados: efectivos por lo que fueron como
se ejecuta el saneamiento

De haber sido controlado vía Administración Directa de la AFE, estimar el Costo:

H. Zamora
Nombre del Técnico Ejecutor

OK Zamora
